LOS ANGELES - Un joven que tiene un marcapaso logró el martes una exención de parte de las autoridades de inmigración, mediante la cual no tendrá que viajar a su natal México para terminar su trámite de residencia permanente.
La Agencia para la Protección de Fronteras y Aduanas (CBP) concedió el pedido de Aarón Rodríguez debido a que el joven de 20 años no puede dejar de recibir tratamiento médico en este país, de acuerdo con Jessica Domínguez, abogada del solicitante.
Jaime Ruiz, portavoz de la CBP, dijo que no podían comentar al respecto debido a sus regulaciones de privacidad.
De no haber recibido la exención, Rodríguez eventualmente hubiera tenido que viajar a México y esperar allí hasta que le den la visa. Aunque Rodríguez nació en México, él nunca vivió allí ni tiene familiares cercanos, de acuerdo con la madre del joven, Janet Murguía. De hecho, el martes fue la primera vez que regresó a México desde que salió de ese país al año y medio.

Nuevas reglas
Conforme a la nueva regulación, los solicitantes básicamente obtendrán el mismo beneficio que logró Rodríguez. Podrán tramitar su residencia en Estados Unidos sin tener que ir a consulado estadounidense de sus países y esperar allí meses o años.
De acuerdo con la ley, si los parientes del ciudadano estadounidense han vivido en Estados Unidos sin la debida documentación durante más de un año, tienen prohibido volver a territorio estadounidense durante 10 años. Si la estadía es de entre 180 y 365 días, la prohibición es de tres años. Los solicitantes deben demostrar que pasar tiempo en su país de origen sería una dificultad extrema.